

Tizayuca, Hidalgo, a 29 de julio de 2024.

Oficio número: CS/360/07/2024.

L.D. Fabián Ismael Hernández Ríos,
Secretario General Municipal
de Tizayuca, Hidalgo.

PRESENTE:



El que suscribe Lic. Kevin Said Bonilla García, Director de Comunicación Social e Imagen Institucional, por medio del presente le envío un cordial saludo, asimismo con fundamento en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 54 párrafo segundo 2º, que establece:

“Los Servidores Públicos de la Administración Municipal, en su caso, ejercerán el derecho de formular iniciativas, invariablemente, por conducto del Presidente del Ayuntamiento, quien someterá los asuntos al procedimiento a que se refiere el artículo 57 de este ordenamiento.” (sic).

Así como lo establecido en el artículo 57, que a la letra dice:

“PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.-Para efectos de que los proyectos de acuerdos y resoluciones puedan ser atendidos en sesión del Ayuntamiento, deberán ser presentados en original y copia ante el Secretario general Municipal, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se expida la convocatoria para la sesión respectiva, con el objeto de que se emita el dictamen de procedimiento a que se refiere el artículo siguiente y puedan ser circulados a todos los miembros del Ayuntamiento.” (SIC).

Por lo anterior mencionado y por conducto de la M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada, Presidenta Municipal Constitucional, y derivado de la importancia de la imagen institucional de un gobierno, como un elemento de identidad e identificación con la ciudadanía, así como del principio de austeridad republicana, es que tengo a bien proponer el siguiente punto: “Análisis, discusión y en su caso aprobación de otorgar la facultad a la Administración Municipal 2024-2027 para poder utilizar la marca “Tiza, Ciudad Abierta”, así como los logotipos e imagen institucional.

Lo anterior de conformidad con las siguientes:



CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Que la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía es un elemento fundamental, ya que es la base para consolidar la gobernabilidad democrática, pues permite que las personas se mantengan informadas de los programas, acciones, obras y políticas públicas que implementan o pretender implementar sus representantes; por lo cual constituye un deber institucional con los ciudadanos y una herramienta para gobernar mejor, pues permite una participación activa y retroalimentación de los gobernados hacia sus representantes.

SEGUNDA. Que la imagen institucional es la manera en que una organización es capaz de proyectarse y presentarse, lo cual se realiza a través de la alineación de sus recursos gráficos, medios de comunicación, entre otros; y adquiere gran importancia a nivel gubernamental, pues constituye la manera en que las personas pueden identificar a su gobierno, sus representantes, así como a las instituciones a las cuales pueden acudir; asimismo, estos elementos otorgan certeza respecto al carácter oficial de los documentos emanados de una institución.

TERCERA. Que, durante la presente administración se ha venido trabajando en definir una imagen institucional que genere cercanía con las personas y en la que se plasmen los elementos fundamentales que dan identidad al Municipio de Tizayuca, desarrollando la marca "Tiza, Ciudad Abierta", la cual hoy día es conocida y reconocida por la ciudadanía, así como a nivel regional y nacional; y que cuenta con un desarrollo de diversos elementos como símbolos, logotipos, gama cromática, tipografía, aplicaciones, etc., que permite una identificación de las personas con su gobierno, sus dependencias, las personas servidoras públicas, y bienes municipales que la integran.

CUARTA. Que de acuerdo a la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el Código Electoral del Estado de Hidalgo, en septiembre de 2024 toman posesión los Ayuntamientos Electos, por lo que se realizan transiciones de administraciones municipales y generalmente cambios de imagen pública por temas de identidad, renovación, o bien, para no generar problemas por derechos de autor con las administraciones que generaron sus propias marcas, logos, etc., lo cual puede generar gastos en la generación de nuevos elementos de imagen, nueva publicidad a fin de que los ciudadanos conozcan, o se familiaricen con la nueva imagen institucional, así como en logotipos, papelería, etc., para reemplazar todos los elementos que contenían la imagen institucional pasada, lo cual implica una carga presupuestaria, así como todo un proceso que se requiere para que la ciudadanía conozca e identifique los nuevos elementos.







QUINTA.- Que uno de los principios fundamentales de la política pública actual a nivel federal, estatal y municipal ha sido la austeridad, la cual implica administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados, por lo cual se busca el mejor empleo de los recursos públicos, a fin de que éstos sean empleados en los servicios públicos, así como en programas y acciones que requiere la ciudadanía.

SEXTA. Por lo tanto, considerando la presente solicitud, y lo anteriormente expuesto y fundado, a ustedes integrantes de la H. Asamblea del Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, a través de la presente propuesta, atentamente solicito se realice el análisis correspondiente en la próxima sesión ordinaria colocando a disposición de los integrantes de este pleno, de la propuesta antes mencionada, para que, de así ser considerado y aprobado, se faculte y se permita a la administración pública municipal de Tizayuca, Hidalgo 2024-2027, el uso de uno o más elementos de imagen institucional, tales como logos, imagen y en general cualquier tipo de forma de comunicación social que devenga de la administración pública municipal 2020-2024 de Tizayuca, Hidalgo.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente


Lic. Kevin Said Bonilla García,
Director de Comunicación Social e Imagen Institucional
Del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.



M.A.P.P. Susana Araceli Ángeles Quezada,
Presidenta Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo.



Edificio Municipal s/n,
Plaza Centro,
Tizayuca, Hidalgo
C.P. 43800
Tel. 779 7962 778
TizayucaMpio
@tizayuca_mpio hgo mx